



Facultad de
Ciencias Económicas

TRELEW, 09 JUN 2009

VISTO:

La aprobación del Hº Consejo Académico para efectuar el llamado a concurso de Profesores Ordinarios en Sede Trelew y Delegaciones Académicas Comodoro Rivadavia, Esquel y Ushuaia; y

CONSIDERANDO:

Que en el ámbito de la Facultad, un gran porcentaje de cargos de Profesores están cubiertos interinamente.-

Que es necesario realizar los concursos a fin de cumplir con las exigencias estatutarias.

Que el Director del Departamento Académico de Derecho solicita se llame a concurso para cubrir cargos en las cátedras Derecho del Trabajo y Seguridad Social en Sede Trelew y en la Delegación Académica Ushuaia y en Derecho Civil en sede Trelew y Delegaciones Académicas Comodoro Rivadavia, Esquel y Ushuaia.-

Que dicha solicitud cuenta con el aval del Sr. Vicedecano a cargo de Secretaría Académica y de la Sra. Decana.

Que la Comisión de Vigilancia y Reglamento se expidió conforme el Despacho N° 022/09, autorizando el llamado en la asignatura Derecho del Trabajo y Seguridad Social y no haciendo lugar para la asignatura Derecho Civil.-

Que dicho Despacho fue tratado y aprobado en sesión ordinaria del día 28 de mayo de 2009.-

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- **Llamar a concurso** para cubrir 1 (uno) cargo de **PROFESOR REGULAR** con **dedicación Simple** en la cátedra **DERECHO DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL** de Sede Trelew y 1 (un) cargo en la Delegación Académica Ushuaia, integrando el Jurado los siguientes miembros:

Jurado	
Titulares	Suplentes
Altamira Gigena, Raúl Enrique	Maza, Alberto José
Capón Filas, Rodolfo	Cherioni, Alberto Julio
Moreno, Norma Beatriz	Lucero, Sergio Rubén

ARTICULO 2º.- El aspirante que se inscriba para cubrir un cargo de profesor regular en la Sede Trelew o una Delegación Académica, a los efectos de su designación y demás reconocimientos laborales como consecuencia del presente llamado a concurso, será considerado como domiciliado en dicha Sede o Delegación.

ARTICULO 3º.- A los efectos de la sustanciación de la entrevista y clase de

///...

065709



Facultad de
Ciencias Económicas

///...2.-

oposición, la Decana queda autorizada para fijar el lugar, así como la fecha y hora conforme surge del Reglamento de Concursos, pudiendo disponer la realización de los mismos en un lugar distinto del de la Sede o Delegación para el que se hubiera efectuado el llamado si resulta más conveniente por razones de organización o economía, queda además autorizado para comprometer los gastos necesarios para su concreción.

ARTICULO 4°.- Los gastos que origine la presente Resolución se imputarán a las partidas correspondientes a la Facultad.

ARTICULO 5°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese y cumplido, archívese.-




Lic. STELLA MARIS MIGUEL
DECANA
Facultad de Ciencias Económicas
U.N.P.S.J.B.

RESOLUCION N°

065709

CDFCE..-